



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 025 -2016-MPJB

Jorge Basadre; 21 ENE 2016

VISTO:

Informe N° 100-2015-VPNO-AECDR-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de Diciembre de 2015; Informe N° 1476-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de Diciembre de 2015; Informe N° 006-2016-OPP/MPJB de fecha 08 de Enero del 2016; Informe N° 041-2016-OAJ-MPJB de fecha 13 de Enero de 2016 Informe N° 042-2016GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 18 de Enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Informe N° 100-2015-VPNO-AECDR-GDSSP-GM-A/MPJB la responsable del área de Educación, Cultura, Deportes y Recreación Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a fin de dar a conocer el “Plan de Vacaciones Útiles 2016, con modificaciones en su presupuesto;

Informe N° 1476-2015-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos se dirige a la Gerencia Municipal a fin de remitir el Plan de Trabajo denominado “Vacaciones Útiles y Divertidas 2016”, para su evaluación y aprobación, considerando que el mencionado Plan de Trabajo fue modificado en lo referente a su presupuesto;

Informe N° 006-2016-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal comunicando que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos alcanza el Plan de Trabajo: “Vacaciones Útiles y Divertidas 2016”, por el cual se le otorga la Certificación Presupuestaria por la suma de S/. 30,000.00 Nuevos Soles:

CADENA PROGRAMATICA : 9002.3999999.5001090.21.045.0100.00001 Fomentar el Arte, Cultura y preservar el Patrimonio Cultural.

ACTIVIDAD: Vacaciones Útiles 2016

META SIAF : 0040

NEMONICO: 1040

MONTO: S/. 30.000.00

FTE FTO: 02 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO: 09 Recursos Directamente Recaudados

Informe N° 022-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal respecto al Plan de Trabajo: “Vacaciones Útiles y Divertidas 2016”, por lo cual concluye que se debe de devolver el mencionado Plan de Trabajo por cuanto se ha observado anotaciones en el punto II del mismo;



Informe N° 042-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos se dirige a la Gerencia Municipal por lo cual remite el Plan de Trabajo Modificado: "Vacaciones Útiles y Divertidas 2016";

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, apoyar a la niñez y juventud de la Provincia en cuanto se refiere a actividades de esparcimiento físico, cultural y Recreativo a fin de lograr un protagonismo en el desarrollo intelectual de los mismos en el periodo vacacional correspondiente, en tal sentido es que la Comuna Basadrina organiza y ejecuta mediante las áreas comprometidas a desarrollar las actividades antes mencionadas;

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) MPJB, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es "(...) fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la juventud, motivar la creación artística y cultural de la población, y el servicio del registro civil", siendo sus **Funciones Generales** la señalada en el artículo 133º inc. 28 el cual dice: "promover y facilitar el desarrollo de actividades culturales; fomentar y facilitar la creación y capacitación de grupos de arte, culturales, musicales, folklóricos y de danzas";

Que, con Informe N° 041-2016-OAJ-MPJB Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión Legal declarando Viable la aprobación del Plan de Trabajo: "Vacaciones Útiles y Divertidas 2016";

Por lo que, de acuerdo a la delegación de funciones, artículo primero, numeral 3, inc. 3.1 de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-PMJB de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Modificado denominado: "**VACACIONES UTILES Y DIVERTIDAS 2016**", el mismo que se desarrollara desde el 25 de Enero al 24 de Febrero de 2016, con un presupuesto de S/. 30, 000.00 Nuevos Soles, en consideración a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos como responsable del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al Área de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

